

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0002156

**LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO 5 DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de marzo de 2005, se expidió la Resolución No.05-G-IJ-0001780, ordenando la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **ELECTROCOMERCIAL S.A. "en liquidación"**;

QUE en el segundo considerando de la indicada resolución consta que la compañía en mención fue disuelta mediante Resolución No. 03-G-IJ-0000269 el "1 de abril de 2003", cuando lo correcto debió decir "20 de enero de 2003";

QUE en el Artículo Segundo de la referida resolución se ha omitido disponer la anotación de la cancelación al margen de la inscripción, del nombramiento del liquidador suplente Ing. Juan Carlos Orellana González que consta inscrito en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 2003;

QUE por lo mencionado, la resolución debe ser rectificada y ampliada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-86348 del 8 de diciembre de 1986 y ADM- 04178 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y AMPLIAR la Resolución No. 05-G-IJ-0001780 del 21 de marzo de 2005, en el sentido que se indica en los considerandos segundo y tercero de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria y ampliatoria al representante legal de la compañía **ELECTROCOMERCIAL S.A. "en liquidación"** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria y Ampliatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 ABR. 2005

**Ab. Luis Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURÍDICO 5 DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución N° 05-G-IJ-0001780, dictada el 21 de Marzo del 2.005, **Rectificada y Ampliada** mediante Resolución N° 05-G-IJ-0002156, dictada el 12 de Abril del 2.005, ambas por el Especialista Jurídico 5 del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; la misma que contiene la **Cancelación de Inscripción** de la compañía **ELECTROCOMERCIAL S.A. "en liquidación"**, de fojas 36.322 a 36.324, número 6.704 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.235 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 167239
LEGAL: ANOEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
RAZON/ANOTACION: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELECTROCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mi, el tres de marzo del dos mil, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 05-G-IJ-0001780, dictada por LUIS GUZMÁN PEREZ, ESPECIALISTA JURÍDICO 5 DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiuno de marzo del dos mil cinco, quedando anotada al margen de la Constitución, la CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, diecinueve de abril del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

